

REQUINOA,

31 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N° 122 de fecha 30.01.2025 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para el reintegro de recursos del Proyecto **"Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Requinoa, año 2022-2028"**, informo a usted que la consultoría se ejecutó al 100% en su avance técnico y financiero, a la vez se comunica que esta devolución se realiza debido a que la SUBDERE financió un monto de \$12.000.000 (que es igual al monto transferido), la licitación se adjudicó en \$11.950.000, y no se realizaron aumentos dado que el proyecto no lo contemplaba, es por esto que el saldo a devolver corresponde a \$50.000.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°01 de fecha 13.12.2024.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** devolución a Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0, de los recursos por un monto de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos), correspondiente al monto no utilizado del Proyecto **"Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Requinoa, año 2022-2028"**.

2.- **INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el reintegro de saldo a la Tesorería General de la República.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.31.01.002.002.000, "ESTUDIO ACTUALIZACION DE PLADECO", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/jpp.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)